



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001604

Res. 5331/2023

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1865/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 25/04/2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no cumplen con el perfil requerido: 3.965.168-4, 4.760.367-7 y 4.563.024-6;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no se presentaron a la entrevista: 4.950.481-9 y 4.533.555-7;

III) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o

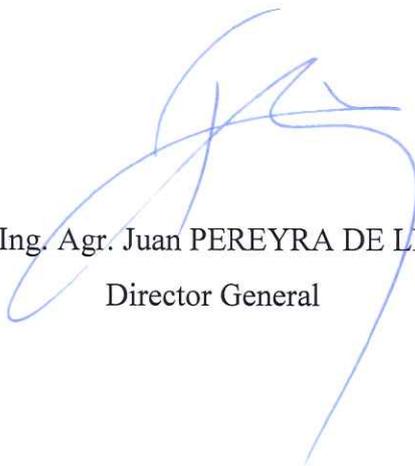
suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Cerro Largo:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	ECHEVARRÍA, Sebastián	3.759.937-7	59,90
2	BALERO, Francisco	4.797.481-6	53,80
3	MORALES, Braulio	5.140.499-2	48,10
4	FLEITAS, Romina	5.094.735-9	47,60
5	GONZÁLEZ, Santiago	5.285.604-1	47,10
6	CAMPOS, Víctor	5.038.856-3	35,50

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am